

**Becas a la Excelencia Académica
UEMC
2009-2010**

1. Destinatarios:

Alumnos de nuevo ingreso en alguna de las Titulaciones Oficiales que se imparten en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el año académico 2009-2010, y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

2. Número de becas convocadas:

Se convocan un total de 2 becas.

3. Requisitos de los solicitantes:

- 1) Ser alumno de nuevo ingreso en alguna de las Titulaciones Oficiales que se imparten en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- 2) Haber formalizado la matrícula o al menos la Preinscripción, quedando supeditada la concesión de la beca a la realización de aquélla. La matrícula debe formalizarse antes del 30 de septiembre de 2009.
- 3) Disponer de la nota media requerida por la convocatoria en el Expediente Académico Personal de los estudios con los que accede a la UEMC.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos anula la solicitud de Beca.

4. Estudios y cuantías:

Para poder tener acceso a las Becas de la Fundación Miguel de Cervantes es necesario que el alumno curse alguna de las Titulaciones Oficiales que se imparten en la misma tanto para primer curso como al segundo ciclo de una titulación siempre que con la diplomatura que posea le de acceso a la misma.

En cuanto a la cuantía será del 100% de las cuotas de matrícula.

La dotación de la beca se refiere única y exclusivamente para el primer curso que se realice en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

5. Criterios de valoración:

Todas las candidaturas serán valoradas en función del siguiente criterio:

- 1) Para los alumnos de segundo de bachillerato, se tendrá en cuenta la nota media entre el bachillerato y la P.A.U, y para los restantes la nota media del Expediente Académico Personal de los estudios con los que accede a la UEMC o los últimos realizados.
- 2) La nota media mínima requerida y según la procedencia será:
 - PAU: 8,5
 - Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 8,5
 - Ciclo Formativo de Grado Superior: 9,40
 - Carreras universitarias:
 - a) Técnicas: 8
 - b) Resto de carreras de ciclo corto: 8,5
- 3) En los supuestos de empate y sólo en el caso que el número de solicitantes con posibilidades de obtener beca fuese mayor al número de becas convocadas se resolverá a favor de aquel alumno que tuviese mayor número de sobresalientes en su expediente.

6. Procedimientos de solicitud:

Impreso de Solicitud de Beca: Puede obtenerse personalmente en la Secretaría de UEMC, o en la siguiente dirección de internet: <http://www.uemc.es>. Una vez rellenado deberá entregarse o enviarse, adjuntando los documentos correspondientes, a la siguiente dirección: Universidad Europea Miguel de Cervantes. Servicio de Alumnos y Becas. C/Padre Julio Chevalier, 2. 47012 - Valladolid.

7. Documentación a aportar:

Los documentos que deben aportarse con la solicitud de Beca son los siguientes:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte, en vigor.
- 2) Expediente Académico Personal, compulsado por el Centro, de los estudios que den acceso a la carrera que se va a cursar en la UEMC. Deberá figurar la nota media obtenida; o en su defecto, las calificaciones de cada materia.

- 3) Documento acreditativo de haber formalizado la preinscripción o la matrícula.

La aportación de esta documentación es independiente de la que se haya realizado o se vaya a realizar con motivo de la Preinscripción o de la Matrícula en los estudios correspondientes.

La falta de los documentos anteriores paralizarán la tramitación de la beca.

8. Plazo de solicitud:

El Plazo de Solicitud comienza el 4 de mayo y finaliza el 15 de julio de 2009.

9. Incompatibilidades:

La Beca a la Excelencia Académica es compatible, con carácter general, con cualquier otra beca o ayuda, pública o privada, que se pudiera obtener o se haya obtenido, a excepción de la Beca a la Calidad Académica convocada por la Fundación Miguel de Cervantes.

El alumno podrá solicitar las becas de excelencia y la de calidad académica, si bien sólo podrá recibir una de ellas siempre que cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria.

10. Análisis de candidaturas y resolución:

La Comisión, formada por el Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria que actuará como Presidente, el Gerente, el Secretario General y el Jefe del Servicio de Alumnos que actuará como Secretario, resolverá las solicitudes de beca antes del 30 de septiembre de 2009. La resolución será inapelable.

11. Liquidación de la beca:

La liquidación de la Beca a la Excelencia Académica se realizará ingresando las cantidades en la cuenta del alumno.